

***Propuesta de Resolución Provisional para la concesión de ayudas en relación con la “Resolución de 12 de enero de 2022, del Director General de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, publicada mediante la “Resolución de 12 de enero de 2022, del IDAE” (extracto publicado en B.O.E. nº12 del 14 de enero de 2022), cuyas Bases reguladoras fueron establecidas mediante la “Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico” (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre).***

***Segunda convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con fecha de registro 13/01/2022 e identificador: 605765.***

***Fecha: 21/07/2022***

## **ANTECEDENTES**

**1.-** Mediante la “Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico” (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre), se establecieron las “Bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (en adelante, las “Bases Reguladoras”).

**2.-** Mediante Resolución de 12 de enero de 2022 del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, “se formaliza la segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, registrada en fecha 13.01.2022, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el identificador: 605765, cuyo extracto fue publicado en el BOE nº 12 del 14 de enero de 2022 (en adelante, la “Convocatoria”).

**3.-** En los términos establecidos por la disposición Duodécima de la Convocatoria y por el artículo 17 de las Bases Reguladoras, la Comisión Técnica de Valoración quedó constituida por los siguientes miembros en cada una de las sesiones celebradas:

- En calidad de presidente: D. Víctor Marcos Morell, Director de Energías Renovables y Mercado Eléctrico de IDAE.
- En su calidad de representación de a la Dirección de Energías Renovables y Mercado Eléctrico o a la Dirección de Ahorro y Eficiencia Energética: D. Luis García Benedicto, Jefe del Departamento de Gestión de la Demanda e Integración de Renovables de IDAE.
- En su calidad de representación de la Secretaría de Estado de Energía: Dña. Ana Rosalía Rodríguez Fuentes, Asesora en el Gabinete de la Secretaría de Estado de Energía.

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadj\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_PILOTO\\_02\\_ACTA\\_Fadj\\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_PILOTO_02_ACTA_Fadj_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004)



- En su calidad de representación de la Secretaría General del IDAE: Dña. Pilar de Arriba Segurado, técnico del Departamento de Planificación y Estudios de IDAE.
- En calidad de secretaria, actuando con voz pero sin voto: Dña. Sara de la Serna Fernández, técnico del Departamento de Gestión de la Demanda e Integración de Renovables de IDAE.

**4.-** La Comisión Técnica de Valoración, así constituida, levantó una primera Acta de Constitución el 06/05/2022.

**5.-** Con fecha 13/06/2022, conforme a lo establecido en el artículo 13 de las Bases Regulatoras, el órgano instructor informó y requirió a todos los interesados afectados cuyas solicitudes se encontraban EN PROCESO DE SUBSANACIÓN, con el objeto de que procedieran a subsanar los incumplimientos detectados en los términos estipulados en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria, advirtiéndoles de que, en el caso de no hacerlo, se tendría por desistida su solicitud.

**6.-** La Comisión Técnica de Valoración, habiendo realizado el análisis de la documentación presentada en sede electrónica por los solicitantes al término del plazo fijado (a las 12:00h del 01/03/2022), y una vez finalizado el plazo de diez (10) días para la subsanación de los incumplimientos detectados para la totalidad de las solicitudes que se encontraban EN PROCESO DE SUBSANACIÓN, levantó una segunda Acta de Finalización del Período de Subsanación y de la Primera Fase de Admisibilidad con fecha 19/07/2022, determinando los estados de tramitación en los que se encontraban cada una de las solicitudes presentadas, como ADMITIDAS y NO ADMITIDAS.

**7.-** Con fecha 20/07/2022 la Comisión Técnica de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes que resultaron admitidas, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria, levantó una 3ª Acta informando y proponiendo al Órgano Instructor la Relación de solicitudes Admitidas para las que proponía la concesión de la ayuda, para las que no proponía la concesión de la ayuda, así como las solicitudes no admitidas, incluyendo la información establecida en el artículo 18 de las Bases Regulatoras, con el objeto de que el Órgano Instructor formulase la propuesta de resolución provisional y se lo notificase a los interesados en los términos estipulados en la Convocatoria.

**8.-** El plazo para la realización de las inversiones subvencionables y ejecución de las actuaciones objeto de las ayudas será de catorce (14) meses que se computará siempre a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda, según establece la disposición decimocuarta de la Convocatoria.

**9.-** La justificación por parte de los beneficiarios de la realización de las actuaciones que conformen el proyecto subvencionable deberá realizarse ante el órgano instructor en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo otorgado para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda, según establece el artículo 22 de las Bases Regulatoras.

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadj\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_PILOTO\\_02\\_ACTA\\_Fadj\\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_PILOTO_02_ACTA_Fadj_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004)



De acuerdo con cuanto antecede y según lo establecido, en particular, en el artículo 18 de las Bases Regulatoras, en mi calidad de Director General del IDAE y, por tanto, como Órgano Instructor designado FORMULO LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL incluyendo en su Anexo los siguientes listados:

- a) La relación de las solicitudes admitidas para las que se propone la concesión de la ayuda con adjudicación de presupuesto, incluyendo la información relacionada en el artículo 18 de las Bases Regulatoras.
- b) La relación de las solicitudes admitidas para las que no se propone la concesión de la ayuda, incluyendo los motivos por los que no resultan beneficiarias y la puntuación obtenida.
- c) La relación de solicitudes inadmitidas y los motivos de la inadmisión.

La presente propuesta de resolución provisional se notificará a los interesados mediante su publicación en la página Web del IDAE.

Esta propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor del beneficiario (provisional) frente a la Administración.

En el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación en la página web del IDAE de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes podrán formular las alegaciones ante el IDAE que estimen convenientes.

Las alegaciones presentadas serán examinadas por la Comisión de Valoración, reordenando en su caso las solicitudes admitidas y valoradas, elevando, a través del órgano instructor, la propuesta de resolución definitiva al Consejo de Administración del IDAE.

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadj\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_PILOTO\\_02\\_ACTA\\_Fadj\\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_PILOTO_02_ACTA_Fadj_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004)



Fecha: **21/07/2022**

**Firmado electrónicamente por:**  
MARÍA FRANCISCA RIVERO GARCÍA

Por suplencia temporal del Órgano Instructor  
**Secretaria General del IDAE**

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadj\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_PILOTO\\_02\\_ACTA\\_Fadj\\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_PILOTO_02_ACTA_Fadj_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004)



## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA)

### a) Relación de Solicitudes ADMITIDAS para las que se propone la concesión de la ayuda

ELE – Energías renovables eléctricas      TER – Energías renovables térmicas      EE – Eficiencia energética      MOV – Movilidad sostenible  
GD – Gestión de la demanda

Código de expediente	NIF beneficiario	Localización beneficiario	Número de actuaciones					Ayuda solicitada (€)	Coste subvencionable (€)	Criterios de puntuación								
			ELE	TER	EE	MOV	GD			1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	TOTAL
PR-PILOTO-02-2022-000034	F67655522	CANARIAS	9	0	0	1	1	509.362,36	1.014.040,00	10,000	10,000	15,000	0,000	7,500	7,500	5,000	10,000	65,000
PR-PILOTO-02-2022-000060	G71449722	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	56	0	0	56	1	2.527.977,91	4.590.815,48	10,000	0,000	20,000	1,250	9,500	2,500	5,000	10,000	58,250
PR-PILOTO-02-2022-000080	F67601930	CATALUÑA	2	2	1	1	1	699.602,60	3.917.886,00	0,000	10,000	20,000	8,447	7,500	0,000	5,000	10,000	60,947
PR-PILOTO-02-2022-000086	G09747841	CANTABRIA	12	0	0	1	1	558.350,01	997.053,60	10,000	0,000	5,000	1,001	9,500	5,000	5,000	10,000	45,501
PR-PILOTO-02-2022-000099	F03013257	COMUNITAT VALENCIANA	1	0	0	0	0	992.800,00	2.482.000,00	0,000	10,000	5,000	5,000	7,500	5,000	5,000	10,000	47,500
PR-PILOTO-02-2022-000108	G10535557	CASTILLA Y LEÓN	3	1	0	1	1	3.707.400,00	7.239.800,00	10,000	10,000	0,000	2,198	6,000	12,500	5,000	10,000	55,698
PR-PILOTO-02-2022-000113	G09782707	CATALUÑA	4	0	0	3	3	383.060,40	638.434,00	10,000	10,000	5,000	0,000	5,000	2,500	5,000	10,000	47,500
PR-PILOTO-02-2022-000126	G09825993	CASTILLA-LA MANCHA	3	1	0	1	1	1.395.090,40	2.680.680,80	10,000	10,000	0,000	1,989	6,000	12,500	5,000	10,000	55,489

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadl\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004  
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadl\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004



Código de expediente	NIF beneficiario	Localización beneficiario	Número de actuaciones					Ayuda solicitada (€)	Coste subvencionable (€)	Criterios de puntuación								
			ELE	TER	EE	MOV	GD			1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	TOTAL
PR-PILOTO-02-2022-000129	F09828187	ARAGÓN	120	0	0	0	0	862.890,00	1.438.150,00	10,000	10,000	5,000	0,000	4,000	5,000	0,000	10,000	44,000
PR-PILOTO-02-2022-000141	G10793412	ARAGÓN	1	2	0	0	0	891.360,00	1.485.600,00	0,000	10,000	15,000	0,000	7,500	0,000	5,000	10,000	47,500

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadj\_2b20220721083593A93976C193A93976C10000000004  
 URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_PILOTO\\_02\\_ACTA\\_Fadj\\_2b20220721083593A93976C193A93976C10000000004](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_PILOTO_02_ACTA_Fadj_2b20220721083593A93976C193A93976C10000000004)



**b) Relación de solicitudes PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de la ayuda**

No hay solicitudes admitidas para las que no se propone la concesión de la ayuda

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadij\_2b20220721083593A93976C193A93976C10000000004  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_PILOTO\\_02\\_ACTA\\_Fadij\\_2b20220721083593A93976C193A93976C10000000004](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_PILOTO_02_ACTA_Fadij_2b20220721083593A93976C193A93976C10000000004)



**c) Relación de solicitudes NO ADMITIDAS**

ELE – Energías renovables eléctricas      TER – Energías renovables térmicas      EE – Eficiencia energética      MOV – Movilidad sostenible

Código de expediente	NIF beneficiario	Localización beneficiario	Número de actuaciones					Motivación
			ELE	TER	EE	MOV	GD	
PR-PILOTO-02-2022-000016	F09753195	GALICIA	1	0	0	0	0	Renuncia voluntaria presentada el 03/03/2022
PR-PILOTO-02-2022-000026	F05360169	PAÍS VASCO	1	0	0	0	0	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos del apartado 7 de la Disposición duodécima de la convocatoria, respecto a la obtención de al menos 30 puntos para la admisión de la solicitud.
PR-PILOTO-02-2022-000027	B40541328	COMUNITAT VALENCIANA	1	0	0	3	1	- No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética en cuanto a percibir una rentabilidad financiera por parte de los socios..
PR-PILOTO-02-2022-000028	B40541336	COMUNITAT VALENCIANA	1	0	0	0	1	- No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética en cuanto a percibir una rentabilidad financiera por parte de los socios.
PR-PILOTO-02-2022-000030	F06828610	PAÍS VASCO	1	0	0	0	0	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos del apartado 7 de la Disposición duodécima de la convocatoria, respecto a la obtención de al menos 30 puntos para la admisión de la solicitud.
PR-PILOTO-02-2022-000031	F09641309	PAÍS VASCO	1	0	0	0	0	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-02-2022-000038	F06885255	PAÍS VASCO	1	0	0	0	0	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos del apartado 7 de la Disposición duodécima de la convocatoria, respecto a la obtención de al menos 30 puntos para la admisión de la solicitud.
PR-PILOTO-02-2022-000040	F09782343	CANTABRIA	1	0	0	0	0	Renuncia voluntaria presentada el 28/02/2022

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadj\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004  
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadj\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004



Código de expediente	NIF beneficiario	Localización beneficiario	Número de actuaciones					Motivación
			ELE	TER	EE	MOV	GD	
PR-PILOTO-02-2022-000043	F16697674	PAÍS VASCO	1	0	0	0	0	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos del apartado 7 de la Disposición duodécima de la convocatoria, respecto a la obtención de al menos 30 puntos para la admisión de la solicitud.
PR-PILOTO-02-2022-000044	F09824483	PAÍS VASCO	1	0	0	0	0	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos del apartado 7 de la Disposición duodécima de la convocatoria, respecto a la obtención de al menos 30 puntos para la admisión de la solicitud.
PR-PILOTO-02-2022-000045	F09741257	PAÍS VASCO	1	0	0	0	0	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-02-2022-000049	F09765694	REGIÓN DE MURCIA	1	0	0	0	0	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a los estatutos actualizados y registrados en registro público. - No cumple con los requisitos del apartado 7 de la Disposición duodécima de la convocatoria, respecto a la obtención de al menos 30 puntos para la admisión de la solicitud.
PR-PILOTO-02-2022-000053	F09781634	CASTILLA-LA MANCHA	1	0	0	0	0	- No cumple con los requisitos del apartado 7 de la Disposición duodécima de la convocatoria, respecto a la obtención de al menos 30 puntos para la admisión de la solicitud.
PR-PILOTO-02-2022-000054	F16921918	CATALUÑA	12	2	0	2	1	- No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a1) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la participación abierta y voluntaria y finalidad primordial. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado h) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado j) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el compromiso en relación con la ejecución de actuaciones. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH).

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadj\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_PILOTO\\_02\\_ACTA\\_Fadj\\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_PILOTO_02_ACTA_Fadj_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004)



Código de expediente	NIF beneficiario	Localización beneficiario	Número de actuaciones					Motivación
			ELE	TER	EE	MOV	GD	
PR-PILOTO-02-2022-000056	F16697633	PAÍS VASCO	1	0	0	0	0	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-02-2022-000058	F16697666	PAÍS VASCO	1	0	0	0	0	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-02-2022-000059	V25861170	CATALUÑA	1	0	0	0	0	- No cumple con los requisitos del apartado c3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable de persona física como miembro o socio de la comunidad energética.
PR-PILOTO-02-2022-000062	F16697682	PAÍS VASCO	1	0	0	0	0	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-02-2022-000074	B88575329	CASTILLA-LA MANCHA	3	0	0	4	3	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a los estatutos actualizados y registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-02-2022-000088	F16697641	PAÍS VASCO	1	0	0	0	0	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-02-2022-000090	F37560554	CASTILLA Y LEÓN	106	0	0	3	0	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética en cuanto a percibir una rentabilidad financiera por parte de los socios.
PR-PILOTO-02-2022-000104	B09802281	CASTILLA-LA MANCHA	2	0	0	1	0	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 2 de las bases reguladoras, respecto al cumplimiento del control efectivo por parte de los socios o miembros de la comunidad energética. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-02-2022-000109	F09794223	ANDALUCÍA	1	0	0	0	0	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - No cumple con los requisitos del apartado 7 de la Disposición duodécima de la convocatoria, respecto a la obtención de al menos 30 puntos para la admisión de la solicitud.

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadi\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_PILOTO\\_02\\_ACTA\\_Fadi\\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_PILOTO_02_ACTA_Fadi_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004)



Código de expediente	NIF beneficiario	Localización beneficiario	Número de actuaciones					Motivación
			ELE	TER	EE	MOV	GD	
PR-PILOTO-02-2022-000116	F09794504	ANDALUCÍA	1	0	0	0	0	<p>- A efectos de comprobación de la información reflejada en la declaración responsable de control efectivo y número mínimo de socios, no se aporta documento identificativo de al menos 5 de los socios y su acreditación como miembros.</p> <p>- No cumple con los requisitos del apartado 7 de la Disposición duodécima de la convocatoria, respecto a la obtención de al menos 30 puntos para la admisión de la solicitud.</p>

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadi\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004  
 URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_PILOTO\\_02\\_ACTA\\_Fadi\\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_PILOTO_02_ACTA_Fadi_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004)



Código de expediente	NIF beneficiario	Localización beneficiario	Número de actuaciones					Motivación
			ELE	TER	EE	MOV	GD	
PR-PILOTO-02-2022-000117	P2817000I	COMUNIDAD DE MADRID	4	1	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto los estatutos actualizados y registrados en registro público.</li> <li>- No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación.</li> <li>- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.</li> <li>- A efectos de comprobación de la información reflejada en la declaración responsable de control efectivo y número mínimo de socios, no se aporta documento identificativo de al menos 5 de los socios y su acreditación como miembros.</li> <li>- No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a1) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la participación abierta y voluntaria y finalidad primordial.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado h) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI).</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado j) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el compromiso en relación con la ejecución de actuaciones.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH).</li> </ul>

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadj\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_PILOTO\\_02\\_ACTA\\_Fadj\\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_PILOTO_02_ACTA_Fadj_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004)



Código de expediente	NIF beneficiario	Localización beneficiario	Número de actuaciones					Motivación
			ELE	TER	EE	MOV	GD	
.PR-PILOTO-02-2022-000118	F09753195	GALICIA	1	0	0	0	0	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto los estatutos actualizados y registrados en registro público.
PR-PILOTO-02-2022-000121	F09782343	CANTABRIA	1	0	0	0	0	Renuncia voluntaria presentada el 25/06/2022
PR-PILOTO-02-2022-000122	P13022001	CASTILLA-LA MANCHA	2	1	0	1	1	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación: - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de estatutos actualizados y registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la identificación del beneficiario. - No se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación del firmante de la proposición. - A efectos de comprobación de la información reflejada en la declaración responsable de control efectivo y número mínimo de socios, no se aporta documento identificativo de al menos 5 de los socios y su acreditación como miembros. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras.

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadj\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_PILOTO\\_02\\_ACTA\\_Fadj\\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_PILOTO_02_ACTA_Fadj_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004)



Código de expediente	NIF beneficiario	Localización beneficiario	Número de actuaciones					Motivación
			ELE	TER	EE	MOV	GD	
PR-PILOTO-02-2022-000123	B09802307	CASTILLA-LA MANCHA	2	0	0	1	0	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 2 de las bases reguladoras, respecto al cumplimiento del control efectivo por parte de los socios o miembros de la comunidad energética. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-02-2022-000127	F09830902	COMUNITAT VALENCIANA	1	0	0	0	0	- A efectos de comprobación de la información reflejada en la declaración responsable de control efectivo y número mínimo de socios, no se aporta documento identificativo de al menos 5 de los socios y su acreditación como miembros. - No cumple con los requisitos del apartado 7 de la Disposición duodécima de la convocatoria, respecto a la obtención de al menos 30 puntos para la admisión de la solicitud.
PR-PILOTO-02-2022-000131	F03013331	COMUNITAT VALENCIANA	1	0	0	0	0	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto los estatutos actualizados y registrados en registro público. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-02-2022-000132	F55091367	CATALUÑA	1	0	0	0	0	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-02-2022-000133	G09832114	CATALUÑA	23	0	0	0	0	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto los estatutos actualizados y registrados en registro público. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-02-2022-000140	F09815341	REGIÓN DE MURCIA	1	0	0	0	0	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto los estatutos actualizados y registrados en registro público.

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadj\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_PILOTO\\_02\\_ACTA\\_Fadj\\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_PILOTO_02_ACTA_Fadj_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004)



Código de expediente	NIF beneficiario	Localización beneficiario	Número de actuaciones					Motivación
			ELE	TER	EE	MOV	GD	
PR-PILOTO-02-2022-000144	G09610312	REGIÓN DE MURCIA	9	1	0	0	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto los estatutos actualizados y registrados en registro público.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a1) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la participación abierta y voluntaria y finalidad primordial.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado h) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI).</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado j) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el compromiso en relación con la ejecución de actuaciones.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH).</li> </ul>
PR-PILOTO-02-2022-000146	G09854266	GALICIA	4	1	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales.</li> </ul>

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadj\_2b20220721083593A93976C193A93976C10000000004  
 URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_PILOTO\\_02\\_ACTA\\_Fadj\\_2b20220721083593A93976C193A93976C10000000004](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_PILOTO_02_ACTA_Fadj_2b20220721083593A93976C193A93976C10000000004)



CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadj\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_PILOTO\\_02\\_ACTA\\_Fadj\\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_PILOTO_02_ACTA_Fadj_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004)

PR-PILOTO-02-2022-000147	A28407468	COMUNIDAD DE MADRID	1	0	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto los estatutos actualizados y registrados en registro público.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la identificación del beneficiario</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la identificación del representante junto con el poder de representación.</li> <li>- No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética.</li> <li>- A efectos de comprobación de la información reflejada en la declaración responsable de control efectivo y número mínimo de socios, no se aporta documento identificativo de al menos 5 de los socios y su acreditación como miembros.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 2 de las bases reguladoras, respecto al cumplimiento del control efectivo por parte de los socios o miembros de la comunidad energética.</li> <li>- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.</li> <li>- No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a1) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la participación abierta y voluntaria y finalidad primordial.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado h) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI).</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado j) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el compromiso en relación con la ejecución de actuaciones.</li> <li>- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH).</li> <li>- No cumple con los requisitos del apartado 7 de la Disposición duodécima de la convocatoria, respecto a la obtención de al menos 30 puntos para la admisión de la solicitud.</li> </ul>
--------------------------	-----------	---------------------	---	---	---	---	---	--



Código de expediente	NIF beneficiario	Localización beneficiario	Número de actuaciones					Motivación
			ELE	TER	EE	MOV	GD	
PR-PILOTO-02-2022-000148	G10816973	ANDALUCÍA	13	0	0	6	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-02-2022-000151	G09868597	CANARIAS	1	0	0	1	0	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos del apartado 7 de la Disposición duodécima de la convocatoria, respecto a la obtención de al menos 30 puntos para la admisión de la solicitud.

Tabla leyenda de criterios de puntuación

Bloque	Orden	Criterio	Puntuación máxima
A. Características del proyecto	1º	Los socios o miembros son exclusivamente personas físicas, pymes o entidades locales	10
	2º	Socios o miembros situados en las proximidades del proyecto	10
	3º	Proyectos multi-componente e innovadores	20
B. Viabilidad económica	4º	Reducción sobre la ayuda máxima	15
	5º	Plan de negocio y cadena de valor	10
C. Externalidades	6º	Impacto social y de género	20
	7º	Dinamización social	5
	8º	Adecuación prioridades autonómica y/o locales	10

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadj\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004  
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadj\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004



Observaciones:

1. En los expedientes admitidos que ha sido necesario, se ha actuado de oficio actualizando los valores de coste subvencionable y ayuda solicitada debido a las discrepancias encontradas entre los datos de solicitud y documentación aportada. Para ello, se han tomado como referencia los últimos valores presentados, bien a través de los documentos de subsanación o bien a través del plan de trabajo.
2. **Igualdad de puntuación expedientes PR-PILOTO-02-2022-000099, PR-PILOTO-02-2022-000113, PR-PILOTO-02-2022-000141:** se aplica el criterio de desempate descrito en el punto 3 del artículo 16 de las bases reguladoras ("A igualdad de puntuación, tendrá prioridad la solicitud con menor importe de ayuda solicitada").
3. **PR-PILOTO-02-2022-000053:** la puntuación obtenida tras la evaluación (22 puntos), no alcanza el mínimo de 30 puntos establecido en el Anexo II de las bases reguladoras.

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_PILOTO\_02\_ACTA\_Fadi\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_PILOTO\\_02\\_ACTA\\_Fadi\\_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_PILOTO_02_ACTA_Fadi_2b20220721083593A93976C193A93976C1000000004)

